

GORDILLO TOBAR FRANCISCO JAVIER
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	1707982847	KRUGER TERAN ERNESTO	CEDULA	ECUADOR	FEDERICO PAEZ	ernesto@kruger.com.ec	NO
2.	1706860853	RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO	CEDULA	ECUADOR	FRANCISCO ARIZAGA LUQUE	mrivera@kruger.com.ec	NO
3.	1710871078	MONTESDEOCA NUÑEZ JACINTO BOLIVAR	CEDULA	ECUADOR	FRANCISCO ARIZAGA	bmontesdeoca@kruger.com.ec	NO
4.	1709737785	ZARATE MARTINEZ PABLO GONZALO	CEDULA	ECUADOR	FEDERICO PAEZ	pzate@kruger.com.ec	NO

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: 1001061595 NOMBRE: GORDILLO TOBAR FRANCISCO JAVIER
TELÉFONO: 022467194 DIRECCIÓN: EL COMERCIO
CORREO ELECTRÓNICO: fragott1959@yahoo.es NACIONALIDAD: ECUADOR

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: SE-Q-00005392 NOMBRE: KRUGER CORPORATION S.A.
MOTIVO PRESENTACIÓN: TRANSFERENCIA DE ACCIONES DIRECCIÓN: DOCTOR FLEMING N°56, 1º, MADRID
AÑO / FECHA: 06/01/2017 NACIONALIDAD: ESPAÑA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1706860853	08/02/2016	RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO	GERENTE GENERAL

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: KRUGER CORPORATION S.A.
EXPEDIENTE: 53468

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES



PAGINA
BLANCA





Factura: 001-001-000021740

20171701077D00325



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701077D00325

Ante mí, NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA de la NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA, comparece(n) FRANCISCO JAVIER GORDILLO TOBAR portador(a) de CÉDULA 1001061595 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A KRUGERCORPORATION S.A en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 6 DE FEBRERO DEL 2017, (11:57).

FRANCISCO JAVIER GORDILLO TOBAR
CEDULA: 1001061595

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
BLANCO

B. MANUE
NO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001061595

Nombres del ciudadano: GORDILLO TOBAR FRANCISCO JAVIER

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORONEL ALMEIDA MARIA TERESA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 1981

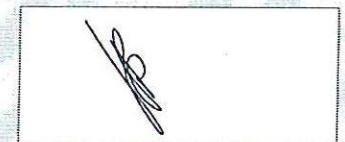
Nombres del padre: GORDILLO JACINTO OSWALDO

Nombres de la madre: TOBAR LUCIA TERESA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: SEBASTIAN ALEJANDRO PEREZ VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 179-006-89863
179-006-89863

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.02.06 11:35:00 ECT
Location: Ecuador



Signature Not Verified

PAGINA
BLANCA

2. MANUEL PÉR
N°

NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO
Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en folio(s), me fue (ron) exhibido(s).
Quito
06 FEB. 2017

4061669
4061669 15/10/2014 8:1349
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
Duplicado USD: 8
CUMBAYA
PICHINCHA
QUITO
GORDILLO TOBAR FRANCISCO JAVIER
100106159-5 018-0013
Ejecuciones 23 de febrero del 2014
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACION Y COORDINACION
CIUDAD DE
APURTOS Y NOBRES DEL BAJO
GORDILLO JAVIER
GORDILLO TOBAR
FRANCISCO JAVIER
USCARTACHO
BARRIA
MAGUANO
FECHA DE MATRIMONIO: 15-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL: CASADO
CORONA ALBERTA
CORONA ALBERTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACION Y COORDINACION
CIUDAD DE
APURTOS Y NOBRES DEL BAJO
GORDILLO JAVIER
GORDILLO TOBAR
FRANCISCO JAVIER
USCARTACHO
BARRIA
MAGUANO
FECHA DE MATRIMONIO: 15-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL: CASADO
CORONA ALBERTA
CORONA ALBERTA



PAGINA
BLANCO



denominada "KRUGERCORPORATION, S.A.",
Solidario, cargo que asevera ejerce, de la Sociedad
En nombre y representación, como Administrador

-----INTERVIENE-----

por disposición legal incorporada en Archivo separado.
que me exhibe y devuelve, del que libro copia que guardo
Le identifico por su reseñado documento de identidad
33862558A.

titular del Documento Nacional de Identidad número
Madrid (28036), calle Doctor Fleming número 56, 1º, y
casado, empresario, con domicilio a estos efectos en
DON MANUEL SALLES CARCELLER, mayor de edad

-----COMPARECE-----

esta Capital,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en
Ante mí, JUAN LUIS GUIJARRO DE MIGUEL,
dos mil dieciséis.

En Madrid, mi residencia, a catorce de diciembre de
NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE

-----ESCRITURA DE PODER GENERAL-----

MANUEL SALLES CARCELLER
DON JUAN LUIS GUIJARRO DE MIGUEL
NOTARIO
Paseo de la Castellana 171-1ª Izda
Tlf/Fax 915 457 153
28046 Madrid



domiciliada en Madrid (28036), calle Doctor Fleming número 56, 1º, e inscrita en el Censo de Entidades Jurídicas del Ministerio de Hacienda con el C.I.F. número A87582045. -----

Personalidad jurídica: -----

Constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de "KRUGER WORLDWIDE, S.A.", mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Enrique Franch Quirarte, el día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis (27.05.2016), y número 1.547 de su protocolo, ratificada por otra ante el mismo Notario, con fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis (04.07.2016), bajo el número 1.986 de protocolo. -----

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 34.938, libro 0, folio 50, sección 8ª, hoja M-628.363, inscripción 1ª. -----

Amplió su capital social y cambió su denominación social por la actual en virtud de escritura autorizada por el fedatario señor Franch Quirarte, el día cinco de octubre de dos mil dieciséis (05.10.2016), y número 2.705 de orden de su protocolo que causó la inscripción 2ª en la hoja registral de la sociedad. -----

Asegura el compareciente, según interviene, que su representada tiene por objeto social la prestación de



servicios de consultoría en el más amplio sentido.-----
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 14/2013, de 27 de Septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, a la actividad principal integrante del objeto social, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, le corresponde el Código CNAE 7022 (Otras actividades de consultoría de gestión empresarial).-----
Identificación del titular real:-----
El señor compareciente, en la representación que ostenta, ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley 10/2.010, de 28 de abril, en los términos que resultan del Acta autorizada por el Notario de Madrid, señor Franch Quirale, el día cinco de octubre de dos mil dieciséis (05.10.2016), con el número de protocolo 2.706 de orden de su protocolo, asegurando el compareciente, según interviene, que no se han producido alteraciones en la estructura de propiedad del capital social que desvirtúen el contenido de dicho Acta, la cual permanece en vigor.-----



NOTA: EL EXCLUSIVO PARA FIRMAR LOS NOTARIOS



02/2016



Representación orgánica:

Para dicho cargo, que asegura ejerce, ha sido nombrado, por un periodo de tiempo indefinido, en el propio acto fundacional de la compañía. Lo anterior resulta de la escritura de ampliación de capital social, cuya copia autorizada tengo a la vista y devuelvo al compareciente.

Manifiesta el señor compareciente que su cargo está vigente, así como que los datos de identificación de la persona jurídica que representa y, especialmente, el objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente presentado.

Juicio de suficiencia de la representación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, yo, el Notario, hago constar que, a mi juicio, el señor comparecientes, se encuentra suficientemente facultado para el otorgamiento de esta escritura de poder general.

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente **ESCRITURA DE PODER GENERAL**, a cuyo efecto,

DICE Y OTORGA

Primero.- Que, en la representación que ostenta de la



Compañía Mercantil "KRUGERCORPORATION, S.A.",
confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho
se requiera y sea necesario, a favor de **DON FRANCISCO
JAVIER GORDILLO TOBAR**, mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, con domicilio a estos efectos en
Quito (República del Ecuador), calle Arizaga Luque N34-
206 y Federico Páez, 170516, y titular de la cédula de
ciudadanía ecuatoriana número 10010615-9-5, para que,
en nombre y representación de la mercantil otorgante,
pueda desarrollar y conducir todos los asuntos de la
compañía y ejecutar todos los derechos y obligaciones de
mi representada incluyendo aquellos que la compañía
pueda adquirir en el futuro, atribuyéndole, a tal fin, y sin
limitaciones, las siguientes **facultades**:-----
1.- Ejercer la representación legal, judicial y
extrajudicial de la compañía dentro del territorio de la
República del Ecuador; suscribir contratos y otros actos
judiciales o extrajudiciales; realizar en nombre y
representación de "KRUGERCORPORATION S.A.", todo acto
y procedimiento judicial que deba celebrarse en especial



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



02/2016
CANTÓN QUITO

contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral.-----

2.- Realizar todo tipo de operaciones financieras, inclusive, apertura, mantener o cerrar cuentas bancarias con las diferentes instituciones financieras.-----

3.- Vender, preñar, comprar intercambiar, invertir hipotecar, reasegurar, reparar, cualquier tipo de activo de la compañía, productivo o no, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones que se negocien o no en Bolsa de Valores. El apoderado podrá adquirir nuevas inversiones, acciones o derechos a favor de la sociedad sin necesidad de obtener cualquier tipo de autorización adicional que este poder. El apoderado podrá actuar en cualquier negociación para la adquisición de nuevas inversiones ante todo tipo de personas naturales, jurídicas públicas o privadas, incluso ante fideicomisos mercantiles, para lo cual podrá suscribir toda clase de acto o contrato.-----

4.- Firmar contratos con entidades públicas o privadas a nombre de "KRUGERCORPORATION S.A.".-----

5.- Realizar o desarrollar cualquier negocio que la compañía pueda poseer, intervenir en la junta de Socios o Accionistas donde la compañía tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuere el caso.-----



6.- Contratar abogados para la presentación de demandas, contestaciones, presentación de pruebas, objetar o presentar cualquier tipo de recurso incluso de casación a fin de defender los intereses de la compañía. ---

7.- Otorgar ante notario público todo tipo de documentos o escrituras públicas que se requiera para la consecución de cualquier negocio de la compañía. ---

8.- Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades públicas sean estas administrativas, judiciales, municipales y tributarias. ---

El señor compareciente, en la representación que ostenta de la entidad otorgante, manifiesta que su voluntad de que el señor apoderado, en ningún caso, encuentre impedimentos que imposibiliten el ejercicio de este mandato para lo cual se le confiere las más amplias facultades. ---

El presente poder tendrá vigencia inmediata pudiendo ser revocado por la compañía otorgante con la debida notificación. ---

Segundo.- Que, en la representación que ostenta de la



Compañía Mercantil "KRUGERCORPORATION, S.A.",
hubiere otorgado en la República del Ecuador por su
representada, con anterioridad al otorgamiento de la
presente escritura.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN-----
Así lo dice y otorga en mi presencia, hechas las
reservas y advertencias legales. Especialmente en orden al
TRATAMIENTO DE DATOS advierto al señor compareciente
que los datos recabados formarán parte de los ficheros de
mi Notaría a fin de realizar la formalización del presente
instrumento público, su facturación y mantenimiento,
realizar las remisiones de obligado cumplimiento y las
funciones propias de la actividad notarial, por lo que su
aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y
protegidos según la legislación Notarial y la Ley Orgánica
15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de
Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer
los derechos de acceso, rectificación, cancelación y
oposición en la Notaría del Notario autorizante, sita
actualmente en el Paseo de la Castellana número 171, 1º
izquierda de Madrid.-----
Tras informarle de la posibilidad de presentación
telemática de copia autorizada electrónica de esta escritura

en el Registro Mercantil, y de los efectos que esta produce, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 249 del Reglamento Notarial, manifiesta, según interviene, su voluntad de que no se proceda a dicha presentación, si bien, solicita de mí, el Notario, que expida las copias procedentes en soporte papel, lo que efectuaré.-----

Leída por mí íntegramente al compareciente, por su elección, previa advertencia y renuncia al derecho que tiene a hacerlo por sí, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial; le hago saber su contenido esencial y le advierto del derecho que tiene a ser asesorado por mí, manifestando que ha quedado debidamente informado del contenido de este instrumento y conforme en su contenido, la ratifica y firma conmigo el Notario.-----

De haber identificado al compareciente, por su documento de identidad reseñado y exhibido, del que libro fotocopia que incorporo a mi archivo especial separado para preservar la intimidad del otorgante; de su capacidad y legitimación, de que la presente escritura se ha redactado conforme minuta que a tal fin ha facilitado el



IMPRESIÓN EXCLUSIVA PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



02/2016
DEL CANTON
PTIMA



compareciente, de que el consentimiento ha sido

libremente prestado, de que el otorgamiento se ajusta a la

legalidad y a la voluntad debidamente informada de la

entidad otorgante y de todo lo demás consignado en este

instrumento público, extendido en cinco folios de papel de

uso exclusivo para documentos notariales, números, el

presente, y cuatro siguientes en orden de numeración

superior correlativo, yo, el Notario, DOY FE. Está la firma

del compareciente. Signado, firmado, rubricado y sellado:

Juan Luis Guijarro de Miguel.

Es COPIA literal de su matriz, con la cual concuerda y donde la dejo
anotada, para la entidad otorgante, expido la presente en cinco
folios de papel exclusivo notarial, todos ellos de la misma serie,
números el del presente y los cuatro siguientes en orden correlativo,
En MADRID, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis. Yo, el
Notario, DOY FE.

DOCUMENTO SIN CUANTÍA



[Handwritten signature]



Quito

06 FEB. 2017

devuelta al interesado.

Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que en...foja(s) útiles, me fue expuesta y

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Doña M^a Eugenia Revirreño Picón
Firma delegada del Decano

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961.)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Juan Luis Guisado de Miguel
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 15 de Diciembre de 2016
at / le 15 de Diciembre de 2016

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número
N° / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

084576

El día 14/12/2016 con el número 1.929 de su protocolo.

D. Juan Luis Guisado de Miguel, Notario de Madrid

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR



07/2016



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Ministerio de Justicia
FOLIO 100
1911

En la ciudad de Santiago, a 10 de Julio de 1911.

PAGINA
EN BLANCO